

**D.A. EXENTO N° 12.056.-**  
SAN BERNARDO, 13 de octubre de 2010.  
**VISTOS:**

- El Informe Social emitido por el Departamento de Asistencia Social de este Municipio, de fecha 22 de septiembre de 2010, refrendado por la Directora de Desarrollo Comunitario, referido a la señora Annie Karina León Silva, domiciliada en Carelmapu N° 14.660, Block 16 – Depto. 308, de esta comuna, cuyo diagnóstico médico es de MIOPIA SEVERA;

- La receta de Integramedica, de Dr. Gonzalo Lezaeta Valenzuela, de fecha 12 de agosto de 2010, solicitando LENTES DE CONTACTO;

- El presupuesto de Óptica San Bernardo;

- La Referencia de Salud N° 825, de la Comisión de Salud del Departamento de Asistencia Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de San Bernardo;

- El Oficio Interno N° 1.531 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 28 de septiembre de 2010, refrendado por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto con fecha 12 de octubre de 2010;

- Lo dispuesto en el artículo 10 N° 3 del Reglamento Ley N° 19.886, y la calificación de urgencia del caso, por revestir un peligro de agravamiento e irrecuperabilidad de salud y muerte del beneficiario;

- La providencia de la Alcaldía; y

- En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

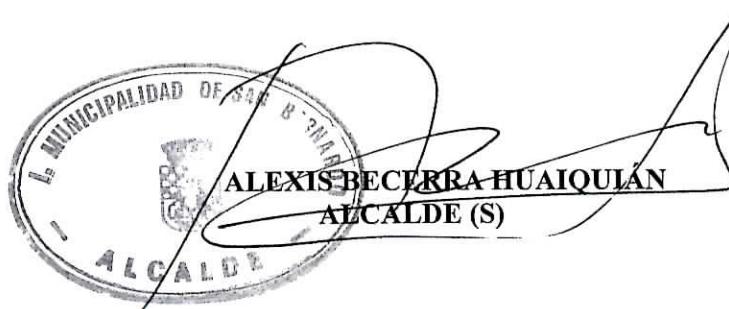
**D E C R E T O:**

1º.- Páguese directamente a Óptica Mac-Hale y Compañía Limitada, RUT N° 76.122.050-0, la suma de \$152.000 IVA incluido, para la compra de LENTES DE CONTACTO, destinado a la señora Annie León Silva.

2º.- La Oficina de Adquisiciones de la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio, deberá informar al Sistema de Información de Compras y Contratación Pública el pago ordenado mediante el presente decreto, dentro del plazo de 24 horas desde su dictación, de acuerdo al artículo 8º inciso 4º de la Ley N° 19.886, por tratarse de la calificación de urgencia.

3º.- Impútese el gasto derivado del presente Decreto Exento al Item 24.01.007.001.005., del Presupuesto Municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Mvn: Distribución: Direcciones de Control, Asesoria Jurídica, Desarrollo Comunitario, Administración y Finanzas, Oficina de Adquisiciones, Oficina de Partes: ARCHIVO